



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Secretaría General



ACTA CONTENCIOSA ELECTORAL EXTRAORDINARIA NÚM. 018-2018

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las doce y dieciocho minutos de la tarde (12:18 P. M.), celebra Sesión de Deliberación el Pleno del **Tribunal Superior Electoral**, integrado por los magistrados **Román Andrés Jáquez Liranzo**, juez presidente; **Cristian Perdomo Hernández**, **Rafaelina Peralta Arias**, **Ramón Arístides Madera Arias** y **Santiago Salvador Sosa Castillo**, jueces titulares, asistidos por **Sonne Beltré Ramírez**, secretario general, reunidos en el Salón de Sesiones en Cámara de Consejo, ubicado en el quinto piso, en las instalaciones del Tribunal Superior Electoral, sito en la Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, para conocer y fallar el expediente siguiente:

Único: Partido de la Liberación Dominicana (PLD)

Expediente TSE-Núm. 031-2018

Objeto: “Acción constitucional de amparo preventivo”.

Accionantes: Próspero David Ortiz Heredia y Ana Silvia Moronta.

Abogado: Licdo. Manuel Fermín Cabral.

Accionados: Partido de la Liberación Dominicana (PLD), el Comité Central y el Comité Político del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

Intervinientes Voluntarios: Pablo Berroa y Agustín B. Guerrero Santana.

Abogados: Licda. Madelaine Díaz y el Dr. Genaro A. Silvestre Scroggins.

Recibido en el TSE: 11 de octubre de 2018.

Comprobado el quórum, el Magistrado Presidente declaró abierta la sesión y procedió a presentar el expediente precedentemente enunciado, el cual después de ser debatido y ponderado el Pleno compuesto





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Secretaría General



ACTA CONTENCIOSA ELECTORAL EXTRAORDINARIA NÚM. 018-2018

por todos los jueces titulares del Tribunal Superior Electoral, con el voto unánime de todos sus miembros decide lo siguiente:

Única Resolución:

Emitir, la **Sentencia In voce**, con motivo de la “*Acción constitucional de amparo preventivo*”, incoada el día once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018) por los señores **Próspero David Ortiz Heredia y Ana Silvia Moronta**, en contra del **Partido de la Liberación Dominicana (PLD)**, el **Comité Central** y el **Comité Político del Partido de la Liberación Dominicana (PLD)**, en la cual intervinieron voluntariamente los señores **Pablo Berroa y Agustín B. Guerrero Santana**, mediante instancia depositada en esta Secretaría General en fecha 15 de octubre de 2018 y los señores **Francis Vargas, José Gómez, Osvaldo Antonio Laguard y compartes**, mediante instancia recibida en esta Secretaría General en fecha 18 de octubre de 2018, cuya parte dispositiva dice como sigue:

FALLA:

Primero: *Acoger parcialmente las conclusiones de los accionantes y los intervinientes voluntarios, y disponer que los licenciados Víctor Manuel Pérez Duarte y Luis Ernesto Peña regularicen su poder o autorización para representar al Partido de la Liberación Dominicana (PLD) en este caso.*

Segundo: *Rechazar las conclusiones de la parte accionante y los intervinientes, en razón de que se ha comprobado, por los documentos suministrados, que los abogados Manuel Emilio Galván Luciano y Héctor Severino ostentan la representación del presidente y el secretario general del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) en este caso, por lo cual, dicho partido, el Comité Central y el Comité Político están, a su vez, representados en este caso por los indicados abogados.*

Tercero: *Ordenar una comunicación recíproca de documentos entre las partes en litis, otorgando un plazo desde este momento hasta el lunes 22 de octubre de 2018 a las 10 de la mañana, para que las partes depositen los documentos que pretenden hacer valer. A partir de ese momento concede un plazo para que las partes tomen conocimiento de los documentos que hubieren sido depositados.*





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



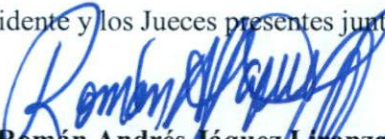
Secretaría General

ACTA CONTENCIOSA ELECTORAL EXTRAORDINARIA NÚM. 018-2018

Cuarto: *Fija la próxima audiencia para el lunes 22 de octubre de 2018 a las 3 de la tarde, para continuar con el conocimiento del presente proceso.*


Quinto: *Vale citación para las partes presentes y debidamente representadas en esta audiencia.*

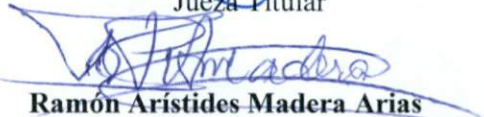
Siendo las una y treinta y cinco minutos de la tarde (1:35 P.M.) y no habiendo algún otro expediente que conocer, el Presidente declaró cerrada la Sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los Jueces presentes junto con el Secretario.


Román Andrés Jáquez Liranzo
Juez Presidente


Cristian Perdomo Hernández
Jueza Titular


Rafaelina Peralta Arias
Jueza Titular


Santiago Salvador Sosa Castillo
Juez Titular


Ramón Aristides Madera Arias
Juez Titular


Sonne Beltré Ramirez
Secretario General

